

DECRETO EXENTO N° 3050/2021
MARIA ELENA, 29-12-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 0018/2021 de fecha 27 de diciembre del 2021
- 2 La Solicitud de Modificación o Eliminación de Patente
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Eliminación de la Patente Comercial el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la Eliminación de la Patente **Rol 30013 a nombre de Gloria Valenzuela González, Rut. 09.266.887-8**, con domicilio en Balmaceda N° 198, María Elena.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ONR/MGU/ISM/cba.

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo